



RESOLUCION (E): N° 2711

MAT.: DESIGNA COMISIONES TÉCNICAS
PROYECTOS QUE INDICA.

TALCA, 10 JUN 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379 que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales.
- 5.- La Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- Los principios de probidad administrativa, regularidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y control que deben inspirar todos los actos del Servicio de Gobierno Regional del Maule.
- 7.- La Resolución (E) N°1988 de fecha 05 de mayo de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de inversión regional", Gobierno Regional del Maule año 2022, el proyecto denominado "REPOSICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE RSD Y A, COMUNA DE MAULE", Código Bip N° 40.021.557-0, por un monto de M\$ 356.366.-;
- 8.- La Resolución (E) N°1985 de fecha 05 de mayo de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de inversión regional", Gobierno Regional del Maule año 2022, el proyecto denominado "REPOSICIÓN DE MOTONIVELADORA COMUNA DE PENCAHUE", Código Bip N° 40.035.160-0, por un monto de M\$ 293.415.-;
- 9.- La Resolución (E) N°1980 de fecha 05 de mayo de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de inversión regional", Gobierno Regional del Maule año 2022, el proyecto denominado "REPOSICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA COMUNA DE PELARCO", Código Bip N° 40.022.291-0, por un monto de M\$ 166.362.-;
- 10.- La Resolución (E) N°1979 de fecha 05 de mayo de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de inversión regional", Gobierno Regional del Maule año 2022, los proyectos denominados "ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE CONSTITUCIÓN", Código Bip N° 40.035.593-0, por un monto de M\$ 125.476.-, "ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE CONSTITUCIÓN", Código Bip N° 40.035.586-0, por un monto de M\$ 147.965.-, "ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, COMUNA DE CONSTITUCIÓN", Código Bip N° 40.036.529-0, por un monto de M\$ 149.295.-;
- 11.- El Memorándum N° 307 de fecha 13 de mayo de 2022 de la Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional, mediante el cual solicita dictar la presente resolución.
- 12.- La Resolución TRA N° 809/14/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División de Presupuesto e

- Inversión Regional, tomada de Razón por parte de la Contraloría General de la República con fecha 19 de agosto de 2021;
- 13.- La Resolución (E) N° 3086 de fecha 07 de octubre de 2020, del Gobierno Regional del Maule, que Modifica Resolución (E) N° 1724 de fecha 04.05.2020, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División;
 - 14.- La Resolución (E) N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades para suscribir documentos en Administrador Regional y en Jefes de División que indica y revoca resolución que señala;
 - 15.- La Resolución N° 1736 de 21 de abril de 2022, que complementa la Resolución N° 1724 de fecha 04 de mayo de 2020;
 - 16.- La Resolución N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1. **CRÉASE**, una **Comisión Evaluadora** de los proyectos que a continuación se indican y que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares:

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
1.	40.021.557-0	REPOSICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE RSD Y A, COMUNA DE MAULE	356.366.-
2.	40.035.160-0	REPOSICIÓN DE MOTONIVELADORA COMUNA DE PENCAHUE	293.415.-
3.	40.022.291-0	REPOSICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA COMUNA DE PELARCO	166.362.-
4.	40.035.593-0	ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE CONSTITUCIÓN	125.476.-
5.	40.035.586-0	ADQUISICIÓN CAMIÓN LIMPIA FOSAS, COMUNA DE CONSTITUCIÓN	147.965.-
6.	40.036.529-0	ADQUISICIÓN CAMIÓN TOLVA, COMUNA DE CONSTITUCIÓN	149.295.-

- 1) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 3) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios titulares mencionados anteriormente, subrogará cualquiera de los siguientes funcionarios suplentes:



- 1) MARÍA LORETO VILLAGRÁN RAMÍREZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Técnico Grado 6° E.U.R.
- 2) CARLOS SILVA CASTRO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 10° E.U.R.
- 3) FRANCISCO SALDÍA MELLA, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.

2. CRÉASE, una Comisión de Recepción de los proyectos mencionados en el resolvo anterior, la que se formará según la siguiente modalidad:

La Comisión de recepción se integrará por dos funcionarios de este Gobierno Regional, los que deberán recepcionar los bienes que forman parte de los proyectos en referencia. Cualquiera de los siguientes funcionarios, de acuerdo a su disponibilidad y asistencia podrá formar parte de las comisiones de recepción, previa comunicación por correo electrónico de la Jefa de Departamento de Gestión de Inversiones o Jefa (S) Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones:

- 1) RITA GENOVEVA ROJAS PARRA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 2) OSCAR PÉREZ RAMOS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, encargado Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 8° E.U.R.
- 3) CARLA VELÁSQUEZ CÁCERES, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 10° E.U.R.
- 4) PATRICIO FERNANDOIS PINO, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 5) RODRIGO SAN MARTIN HENRÍQUEZ, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 9° E.U.R.
- 6) RODRIGO LARA SALDIAS, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Profesional Grado 13° E.U.R.
- 7) CARLOS SILVA CASTRO, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Técnico Grado 10° E.U.R.
- 8) FRANCISCA PARRA VALDES, funcionaria del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Inversiones, Administrativo Grado 17° E.U.R.
- 9) FRANCISCO SALDÍA MELLA, funcionario del Departamento de Gestión de Inversiones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Control de Obras Civiles, Profesional Grado 8° E.U.R.

- 10) DORIS VERGARA CORNEJO, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 11) LILIAN FIGUEROA LABRAÑA, funcionaria del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Adquisiciones, Profesional Grado 12° E.U.R.
- 12) DIEGO MORAGA ZUÑIGA, funcionario del Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones del Gobierno Regional del Maule, Unidad de Administración de Programas, Administrativo Grado 19° E.U.R.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE a los interesados.

"Por orden de la Gobernadora Regional de la Región del Maule"



ERENA FUICA LETELIER
Jefa División de Presupuesto e Inversión Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación Facultades Res. (E) N° 1724 de 04.05.2020, Res. (E) N° 3086 de 07.10.2020 y Res. (E) N° 1736 de 21.04.2022



CAO.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Departamento de Gestión de Programas y Adquisiciones.
- Funcionarios interesados.
- Unidad de Control.
- Unidad de Asesoría Jurídica. 09.06.2022. JSS.
- Oficina de Partes U.G.D.

